

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°36/2025

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Mediante CITE: DESP. MCPAL. N° 144/2025 de fecha 25 de marzo de 2025 remitido por la Alcaldesa Municipal de Cobija Ana Lucia Reis Melena remite al H. Concejo Municipal de Cobija y por su intermedio al Pleno del Concejo, referencia "Remite Informe Técnico Modificación Presupuestaria N°01/2025 Inscripción de Saldos Caja Bancos Gestión 2024 en el Presupuesto de la Gestión 2025", en la que adjunta la siguiente documentación de respaldo: INFORME TÉCNICO N° 01/2025, elaborado por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos (Director de Planificación Estratégica del GAMC y el INFORME LEGAL GAMC/DJ N° 124/2025, expedido por el Abg. Ángel Boris Salvatierra Justiniano (Asesor Legal del GAMC).

CONSIDERANDO:

Que, el **INFORME TÉCNICO N° 01/2025** emitido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos - Director de Planificación Estratégica del GAMC, de fecha 20 de marzo de 2025, con referencia: "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01/2025 INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA BANCOS GESTIÓN 2024 EN EL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2025". Señala en el punto I de Antecedentes lo siguiente: El POA del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija y el presupuesto para la gestión 2025, fue aprobado por Ley 1613 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2025, por lo tanto, se hace necesario la elaboración de la presente Modificación Presupuestaria, la inscripción de los saldos caja y banco de la gestión 2024 en el POA y PRESUPUESTO 2025 que por la dinámica de la ejecución presupuestaria, requieren incorporación a las diferentes actividades y proyectos.

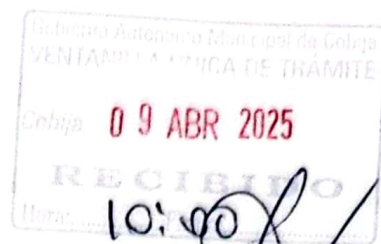
Los Estados Financieros presentados por el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija son procesados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP-WEB) y corresponde el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Los saldos disponibles al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2024, saldo conciliado de Bs. 6.238.898,23 (Seis Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho 23/100 bolivianos) en la cuenta Banco, para la inscripción presupuestaria en esta gestión 2025.

En este contexto se realizó y considero los saldos de caja y banco a las actividades y proyectos de inversión para llegar con la programación a lograr objetivos de gestión. Mediante CITE: DF No 032/2025 de fecha 24/02/2025 emitido por el Lic. Heidi Damaris Alvis Pérez Jefe de Unidad de Tesorería y Crédito Público, Vía la Lic. Lucia Avigahil Fernández Directora Financiera y el Lic. Yovanni Monje Secretario Municipal Administrativo Financiero referido a los saldos definitivos de caja y banco, en la cual establece que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 430 del 27/09/2024 que aprueba el reglamento para la elaboración y presentación de Estados Financieros de entidades del sector público y habiéndose realizado el cierre contable, conforme establece el reglamento se hace conocer los saldos definitivos de las cuentas y libretas bancarias al 31/12/2024. Por lo que solicita que se realice la inscripción presupuestaria de saldos de caja y banco, siendo el monto de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Saldo disponible según el sistema contable SIGEP Bs.- 6.238.898,23.-
- ❖ Saldo según libretas Bs.- 6.238.898,23.-

Mediante Informe **GAMC/SMAF/DF/02/2025 fecha 14/01/2025** emitido por la Lic. Avigahil Ayaviri Fernández, de referencia solicita Incremento de Presupuesto para la deuda Flotante Gestión 2024; donde realiza el análisis presupuestario de la deuda flotante en las DA's. NOTA: Cabe aclarar que la solicitud efectuada, tiene un monto mayor de la programada, por lo que solamente fue contemplada los siguientes importes (6.6.2.10=412.8448; 6.6.2.20=172.819,76; 6.6.2.30=58.042,97 TOTAL de Bs. 643.710,73) en la presente Modificación Presupuestaria por falta de saldos presupuestarios.

- ✓ Mediante Informe DIR -JUR N° 77/2025 fecha 19/02/2025 emitido por Abg. Gladys Mabel Ortega Tala Asesora Jurídico y el Abg. Mateo Cussi Chapi Asesor Jurídico de referencia Remite Informe de Procesos Laboral en etapa de ejecución de sentencia y en etapa de casación con futura ejecución de sentencia - proveer recaudos.



NOTA: Cabe aclarar que la solicitud efectuada, tiene un monto mayor de la programada, las mismas que solo fue contemplado un importe de (9.5.1 = Bs. 924.368,93) en dicha Modificación Presupuestaria por falta de saldos presupuestarios.

- ✓ Mediante cite S.M.P.U.O.P (U.M.A.P) No 18/225 Fecha 18/03/2025 emitido por Tec. Pedro Garzón Cardozo Jefe de Unidad Mantenimiento Alumbrado Público de referencia Inscripción saldos caja y banco 2024 al presupuesto 2025 en la actividad 160001 (PARTIDA 6.6.2.10=11.237,00; 6.6.2.20=59.220,00; 3.4.1.10=70.000,00; 3.9.7=675.756,17; 3.9.8=150.000,00) dando toda la solicitud un importe total de Bs. 966.213,17 (Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Trece 17/100 Bolivianos).
- ✓ Mediante CITE DGGF N° 091/2024 de fecha 18/03/2025 emitido por la Lic. Romy Nati Roja Lima Directora de Género, Generacional y Familia de referencia solicitud de saldos caja y banco 2024 al presupuesto 2025 de la actividad 250 0 061 (PARTIDA 25120= Bs. 2.500,00) (Según Art. 77 Ley 348).
- ✓ Mediante cite U.S.F. N° 008/2025 de fecha 7/03/2025 emitido por el Arq. Hernán Sandy Sánchez Jefe de la Unidad de Supervisión y Fiscalización de Obra de referencia Solicitud de inscripción de proyectos y asignación de recursos para la gestión 2025. De los proyectos CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS MURO PERMETRAL U.E. CASTAÑAL, MUNICIPIO DE COBIJA (PARTIDA 4.2.2.30= Bs. 30.403,81); CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS MURO PERIMETRAL U.E. ROGELIA MENACHO DE BALCAZAR, MUNICIPIO DE COBIJA (PARTIDA 4.2.2.30= Bs. 107.206,01).
- ✓ Mediante CITE/ADM/CS/018/2025 de fecha 19/03/2025 emitido por el Ing. Israel Limachi Mamani Unidad de Apoyo Administrativo Centros de Salud Cobija de referencia Solicitud de Inscripción de Saldo Caja y Banco en las siguientes partidas presupuestarias (6.6.2.20=108.629,00; 3.4.2=254.072,75; 2.5.1.20=286.482,58; 6.6.2.10=4.229,52) dando toda la solicitud un importe total de BS. 653.413,85 (Seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos trece 85/100 bolivianos). Coincidente con el saldo en sus libretas.
- ✓ Mediante Informe Técnico N° 01/2025 emitido por el Lic. Marcelo Junior López García Contador Vía el Ing. Wilson Santiago Mamani Cuno Responsable Financiero y la Lic. Luz Maya Chuquimia Vargas Administradora del Hospital Roberto Galindo de referencia Inscripción de saldos caja y banco con fuente 41 - 119 para categoría programática 099-0-005 partidas no asignable a programas de inversión HRGT en la DA 7 y categoría programática 200-0-099 Servicios de Salud Universal Gratuita -SUS en el Hospital Roberto Galindo Terán (PARTIDAS 3.4.2=464.689,57; 2.5.1.20=21.012,18; 6.6.2.10=38.186,00; 6.6.2.20=25.461,00) dando toda la solicitud un importe total de BS. 549.348,75 (Quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho 75/100 Bolivianos). Coincidente con las libretas.
- ✓ Mediante Cite: de fecha 13/03/2025 emitido por la Lic. Roxana Zulema Rivera jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita Incremento de Presupuesto al programa 000 00 001 - ejecutivo municipal (PARTIDA 1.1.9.20 = 13.687,84) por un importe total de Bs. 13.687,84 (Trece Mil Seiscientos Ochenta y Siete 84/100 bolivianos).
- ✓ Mediante Cite: de fecha 11/12/2024 emitido por la Lic. Roxana Zulema Rivera jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita Incremento de Presupuesto al programa 000 00 001 - ejecutivo municipal (PARTIDA 1.1.9.20 = 9.120,00) por un importe total de Bs. 9.120,00 (Nueve Mil Ciento Veinte 00/100 bolivianos).
- ✓ Mediante CITE: FIS/FDI. N°16/2025 de fecha 17/03/2025 del Arq. Marcos Antonio Molina Peducase Fiscal de Proyecto FDI Vía el Lic. Abraham Cuellar Araujo Director de Desarrollo Productivo de referencia inscripción de Presupuesto para Proyectos con Convenio con FDI y GAMC Implementación Integral a la Producción Avícola Familiar en Comunidades Campesinas del Municipio de Cobija del Departamento de Pando y Equipamiento de Maquinaria Pesada en el municipio de Cobija para su ejecución y conclusión, (PARTIDA 2.5.2.10 = 24.907,94; 2.5.2.30 = 29.121,67; 4.2.2.40 = 19.816,86, 6.6.2.10 = 26.040,00; 2.5.2.30 = 38.791,23), dando toda la solicitud un importe total de BS. 138.677,70 (Ciento Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y siete 70/100 Bolivianos).
- ✓ Mediante CITE: FDI/LBY/SUP/N°006/2025 de fecha 18/03/2025 del Ing. Leopoldo Bernal Yañez Supervisor de Proyecto Construcción de un centro de Liofilización de Ajiés en el Municipio de Cobija de referencia Inscripción y Asignación de Presupuesto del Organismo Financiador y de Contraparte Municipal, Para Proyecto Intergubernativos de Acuerdo a Convenios FDI/COV/ N° 380 GAMC-FDI Para su Ejecución, Gestión 2025, (PARTIDA 6.6.2.10=10.500,00; 6.6.2.20=52.770,00; 3.1.3 = 12280,00; 3.4.1.10=22.400,00; 3.4.2=0,18; 3.4.5=8.000,00; 4.3.2=1.038.056,36; 4.6.3.10=76.000,00) dando toda la solicitud un importe total de BS. 1.220.006,54 (Un millón doscientos veinte mil seis 54/100 Bolivianos).



RESUMEN DE DETALLE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO OBJETO DE MODIFICACIÓN	TOTAL
ANEXO 1 FUENTE 20 - 210	1.103.822,99
ANEXO 2 FUENTE 20 - 230 RECURSOS ABI Y OTROS	11.319,76
ANEXO 3 FUENTE 20 - 230 RECURSOS CENTROS DE SALUD Y H.R.G. T	131.891,98
TOTAL, FUENTE 20 - 230	143.213,74
ANEXO 4 FTE 41-113 COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	1.386.291,05
ANEXO 7 FTE 41-113 COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA - SUS	685.205,18
TOTAL, FUENTE 41 - 113	2.071.476,23
ANEXO 5 RECURSOS DE FTE 41-119 IDH -	299.303,97
ANEXO 6 DE FTE 41-119 IDH - FDI	1.273.971,34
ANEXO 7 DE FTE 41-119 IDH - SUS	385.665,44
TOTAL, FUENTE 41 - 119	1.918.940,75
ANEXO 8 DE FTE 41-120 IPJ	21.185,62
TOTAL	5.258.657,33

SALDO EN LA LIBRETA NO CONSIDERADOS EN LA INSCRIPCIÓN DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	SALDO EN LIBRETAS 31/12/2024	DESTINO DE LOS RECURSOS
	Libreta para pagos de acreedores	721.883,3	No se toma en cuenta los saldos de los recursos de acreedores, debido a que no tiene un tratamiento diferente al momento del devengado de las planillas y pueden ser cancelados de manera normal mediante el sistema.
	Libretas de regalías TRF GAD Pando	25.000,00	Saldos de los recursos de las diferentes libretas, son generadas por convenios con otras instituciones gubernamentales en gestiones anteriores, por tal motivo, no se registra estos recursos sin considerar la certeza de los gastos.
42 - 220	Libreta de donación UNFPA	1.401,00	
92 - 230	Recursos prestamos FNDR	38.677,82	Saldos para ser revertidos por el no cobro del mismo, hasta analizar la situación del proyecto.
92 - 230	Libretas de préstamos Banco Unión	193.278,82	Saldo por retenciones no pagadas por diferentes planillas ejecutadas de proyectos. Se cancelarán contablemente.
TOTAL		980.240,90	

TOTAL, SALDO EN LA LIBRETA AL 31/12/2024	6.238.898,23
---	---------------------

Cabe resaltar que dicha modificación presupuestaria se enmarco en las Normas de Administración Presupuestaria vigentes, art.16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Decreto Supremo N° 3607 aprobado el 27 de junio de 2018 y la Resolución Ministerial N° 047 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Que, el **INFORME LEGAL; GAMC/DJ N° 62/2024**, emitido por el Abg. Ángel Boris Salvatierra Justiniano – Asesor Jurídico del GAMC con referencia: "Informe Legal Modificación Presupuestaria-Inscripción de Saldos Caja y Banco Gestión 2024 en el presupuesto de la Gestión 2025" hace referencia al Informe Técnico N° 01/2025, expedido por el Ing. Fabio Jorge Alba Bastos – Director de Planificación Estratégica del GAMC, así también detalla la modificación por fuente de financiamiento de acuerdo a los anexos, la base legal concerniente a la modificación presupuestaria con lo siguiente: concluye que cumple con los justificativos y documentos de respaldo; los saldos disponibles al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2024, saldo conciliado de Bs. 6.238.898,23.- (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 23/100 BOLIVIANOS) en la cuenta Banco, para la inscripción presupuestaria en esta gestión 2025. Por lo establecido en el presente Informe Legal de Conformidad y Viabilidad lo solicitado.



En fecha 02 de abril de la presente gestión, la Comisión de Desarrollo Institucional Municipal llevó adelante la sesión de comisión para el tratamiento a la solicitud de Modificación Presupuestaria remitida por la Alcaldesa Municipal de Cobija, en la que participaron los miembros de la directiva; Fernando Fernández Lima – Presidente a.l.; Luis Fernando Moreno Vaca – Secretario de la Comisión; también estuvieron presentes los Concejales; Juan Manuel Ruiz Moscoso, Ivannia Villavicencio Terrazas, Carmela Apaza Rondan, Giovanna Castedo Pérez, Francisco Vargas Zelada, Sofía Yanapa Yujra y Aida Aguilera, por otro lado, estuvieron presentes los técnicos del Ejecutivo Municipal, Ing. Fabio Alba Bastos - Director de Planificación Estratégica, Lic. Yovanni Monje Aguilera – Secretario Municipal Administrativo Financiero, Lic. Abg. Boris Salvatierra Justiniano – Asesor Jurídico, Lic. Avigahil Ayaviri Fernández– Director Financiero, Pedro Garzón – Jefe de la Unidad de Alumbrado Público, Lic. Luz Maya Chuquimia Vargas – Administradora del Hospital Roberto Galindo Terán, Arq. Hernán Sandy Sánchez Jefe de Unidad de Supervisión y Fiscalización de Obras, Lic. Abraham Cuellar Araujo – Director de Desarrollo Productivo, se desarrolla de acuerdo a las siguientes intervenciones de la parte técnica del Ejecutivo Municipal, se realizaron algunas observaciones que la parte técnica debe hacer llegar el detalle de la deuda flotante, planilla de avance del muro perimetral de la U.E. Rogelia Menacho y el respaldo de las contingencias judiciales, se determinó un cuarto intermedio para la entrega de los respaldos y la documentación.

En fecha 02 de abril a hrs. 15:30 se reinstala la sesión de comisión declarada en cuarto intermedio, con la participación de la Directiva de la Comisión, también estuvieron presentes el personal técnico del Ejecutivo Municipal el Ing. Fabio Alba, señala: como nos comprometimos, se está entregando todo el detalle de los 924.368,93 Bs. que están destinados para el pago de contingencias judiciales, con memorándums, sentencias judiciales, tramites completos de cada uno, que están tomando en cuenta. Asimismo, se está presentando la inscripción de la deuda flotante, también se está presentando el detalle de lo que se canceló por contingencias judiciales durante la presente gestión con los comprobantes respectivos el Concejales Fernando Fernández, señala que se hará la revisión de la documentación presentada, la comisión elaborará el informe respectivo para presentación al Pleno de Concejo y da por cerrada la sesión.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado señala en artículo 302. I.- Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción: 23. Elaborar, Aprobar y Ejecutar sus Programas de Operaciones Anuales y su presupuesto.

Artículo 321 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional, señala: La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece en su Artículo 14. Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto, Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad (...).

Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, establece en su Art. 16. Numeral 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; numeral 15. *Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarios y otras autoridades de Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, mediante Peticiones de Informes Escritos y Orales, Inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente.*

Ley 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" Artículo. 4.- indica que, al ser aprobado el presupuesto mediante una Ley de la República, toda modificación dentro de los límites de la asignación presupuestaria de gasto, debe efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Artículo. 10.- establece que, "El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría mediante disposiciones de administración financiera reglamenta y regula la ejecución, seguimiento y supervisión, evaluación, ajustes y traspasos intra e interinstitucionales de los presupuestos aprobados dentro de los términos de la Ley".



REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 3607 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018: Aprobó el reglamento de modificaciones presupuestarias, mediante el cual faculta al Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo establecer mecanismos necesarios para la administración de las modificaciones presupuestarias según las competencias de modificación definidas en el reglamento.

El Reglamento establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar aprobar y registrar las modificaciones al presupuesto general del Estado.

Artículo 16.- (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Norma de Cada Entidad), que las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son: **a)** De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;

b) Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;

c) Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;

d) Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

El artículo 6 de Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobado mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005 considera que el presupuesto, a través del principio de **flexibilidad**, "...puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, de acuerdo a Decreto Municipal N°010/2017 de fecha 12 de abril de 2017, fue aprobado el procedimiento administrativo, operativo, responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias, en el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, estable en su Artículo 1. La presente norma municipal tiene por objeto; procedimientos administrativos - operativos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias autorizadas mediante decreto Municipal y resolución Administrativa emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva en reunión de gabinete y la Secretaría Municipal Administrativa Financiera respectivamente, conforme el presupuesto aprobado para el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, durante la gestión fiscal vigente.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria del día viernes 04 de abril del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró el Informe CDIM N°042/2025 de la Comisión de Desarrollo Político Municipal, con referencia INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01/2015 INSCRIPCIÓN DE SALDO DE CAJA BANCOS GESTIÓN 2024, EN EL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2025 EN TRATAMIENTO A LA HOJA DE RUTA N°3289/03/2025, concluye **APROBAR**, el Saldo de Caja y Banco correspondiente a la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija por el importe total de **Bs. 6.238.898,23 (Seis Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho 23/100 Bolivianos)**, conformado de acuerdo a los Anexos adjuntos al presente informe; el mismo fue aprobado.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere, la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia:




R E S U E L V E


ARTÍCULO UNO. – Aprobar la **Modificación Presupuestaria de Inscripción de Saldos de Caja y Banco de la gestión 2024 a la gestión 2025, por el monto total de Bs. 6.238.898,23 (Seis Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho 23/100 Bolivianos)**, de acuerdo a las fuentes de financiamiento cuyo contenido se detalla en extenso en ocho anexos adjuntos, mismos que son parte indisoluble de la presente resolución, siendo de exclusiva responsabilidad administrativa su ejecución por parte del Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la estructura determinada en la presente Resolución; además, cumplirse estrictamente lo señalado.

ARTÍCULO DOS. - Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija una vez ejecutado los recursos de la presente modificación presupuestaria remitir en fotocopia legalizada todos los pagos realizados y planillas canceladas a este ente legislativo, mismas que serán objeto de seguimiento y fiscalización a la ejecución y cumplimiento de los pagos de referencia, a efectos de garantizar el destino de los recursos económicos.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ANTE MÍ:


Arq. Ivanna Villavicencio Terrazas
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA


Lic. Juan Manuel Ruiz Moscoso
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA





GESTION 2025
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 01
RECURSOS DE FTE 20-210 RECURSOS PROPIOS
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	ORG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2025	20	210	00	3.5.1.10	Disminucion de Caja y Bancos	1.103.822,99
TOTAL RECURSOS							1.103.822,99

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	20	210	0	6.6.2.10	Gastos devengados no pagados por servicios no personales	11.237,00
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	20	210	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	59.220,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	70.000,00
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	3.9.7	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	675.756,17
1901	2025	01	01	160 0 001	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	20	210	0	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	150.000,00
1901	2025	01	01	210 190 1004 3900000 000	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS MURO PERIMETRAL U.E. CASTAÑAL MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	30.403,81
1901	2025	01	01	210 190 1004 4000000 000	CONST. OBRAS COMPLEMENTARIAS MURO PERIMETRAL U.E. ROGELIA MENACHO DE BALCAZAR. MUNICIPIO DE COBIJA	20	210	0	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	107.208,01
TOTAL DESTINO											1.103.822,99



GESTION 2025
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 02
RECURSOS DE FTE 20-230 RECURSOS ABT Y OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	ORG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2025	20	230	00	3.5.1.10	Disminucion de Caja y Bancos (ABT-REFU)	11.319,76
TOTAL RECURSOS							11.319,76

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	99 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	20	230	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	8.819,76
1901	2025	01	01	250 0 061	REFUGIO TRANSITORIO PARA MUJERES VICTIMAS APOYO	20	230	0	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	2.500,00
TOTAL DESTINO											11.319,76





GESTION 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 03
RECURSOS DE FTE 20-230 OTROS RECURSOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL RGT
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	ORG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2025	20	230	00	3 5 1.10	Disminucion de Caja y Bancos	131.891,98
TOTAL RECURSOS							131.891,98

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	06	07	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN)	20	230	0	6 6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	1.968,80
1901	2025	06	07	200 0 011	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD COBIJA	20	230	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	2.474,39
1901	2025	06	07	200 0 012	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD PETROLERO	20	230	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	141,23
1901	2025	06	07	200 0 014	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD 27 DE MAYO	20	230	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	733,09
1901	2025	06	07	200 0 015	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD SANTA CLARA	20	230	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	3.897,16
1901	2025	06	07	200 0 016	GESTION ADMINISTRATIVA CENTRO DE SALUD MAPAJO	20	230	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	590,33
1901	2025	07	08	200 0 017	GESTION ADMINISTRATIVA HOSPITAL ROBERTO GALINDO TERAN	20	230	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	122.086,98
TOTAL DESTINO											131.891,98



GESTION 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 04
RECURSOS DE FTE 41-113 RECURSOS COPARTICIPACION TRIBUTARIA
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	ORG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2025	41	119	00	3 5 1.10	Disminucion de Caja y Bancos	1.386.291,05
TOTAL RECURSOS							1.386.291,05

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	099 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)	41	113	0	6 6.1	Gastos devengados no pagados por servicios personales	2.000,00
1901	2025	01	01	099 0 001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (FUNCIONAMIENTO)	41	113	0	6 6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	29.176,00
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	41	113	0	6 6.2.10	Gastos devengados no pagados por servicios no personales	209.587,00
1901	2025	01	01	099 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	41	113	0	6 6.2.20	Gastos devengados no pagados por Materiales y Suministros	134.824,00
1901	2025	01	01	000 0 001	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	41	113	0	1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	22.807,84
1901	2025	01	01	100 0 200	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA EN EL MUNICIPIO DE COBIJA COMP. PUBLICO PRIVADA	41	113	0	2.5.2.30	AUDITORIAS EXTERNAS	38.791,23
1901	2025	01	01	100 0 300	IMPLEM INTEGRAL PRODUCCION AVICOLA COMUNIDADES CAMPESINAS MUNIC COBIJA COMP PRIVADO	41	113	0	2.5.2.10	Consultorias por Producto	16.800,00
1901	2025	01	01	100 0 300	IMPLEM INTEGRAL PRODUCCION AVICOLA COMUNIDADES CAMPESINAS MUNIC COBIJA COMP PRIVADO	41	113	0	2.5.2.30	AUDITORIAS EXTERNAS	29.121,67
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL	41	113	0	9.5.1	Contingencias judiciales	903.183,31
TOTAL DESTINO											1.386.291,05





GESTION 2025
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 05
RECURSOS DE FTE 41-119 RECURSOS IDH
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	ORG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2025	41	119	00	3.5.1.10	Disminucion de Caja y Bancos	259.303,97
TOTAL RECURSOS							259.303,97

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	99 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	41	119	0	6.6.2.10	Gastos devengados no pagados por servicios no personales	201.261,00
1901	2025	01	01	99 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	41	119	0	6.6.2.30	Gastos devengados no pagados por activos reales	58.042,97
TOTAL DESTINO											259.303,97



GESTION 2025
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 06
RECURSOS DE FTE 41-119 RECURSOS IDH
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	ORG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2025	41	119	00	3.5.1.10	Disminucion de Caja y Bancos	1.273.971,34
TOTAL RECURSOS							1.273.971,34

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	99 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	41	119	0	6.6.2.10	Gastos devengados no pagados por servicios no personales	36.540,00
1901	2025	01	01	99 0 002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSION)	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	52.770,00
1901	2025	01	01	100 0 300	IMPLEM INTEGRAL PRODUCCION AVICOLA COMUNIDADES CAMPESINAS MUNIC COBIJA COMP PRIVADO	41	119	0	2.5.2.10	Consultorias por Producto	8.107,94
1901	2025	01	01	100 190100393000000 000	IMPLEM INTEGRAL PRODUCCION AVICOLA COMUNIDADES CAMPESINAS MUNICIPIO DE COBIJA	41	119	0	4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	19.816,88
1901	2025	01	01	250 190100434000000 000	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE LIOFILIZACION DE AJES EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	41	119	0	3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	12.280,00
1901	2025	01	01	250 190100434000000 000	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE LIOFILIZACION DE AJES EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	41	119	0	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	22.400,00
1901	2025	01	01	250 190100434000000 000	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE LIOFILIZACION DE AJES EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	41	119	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	0,18
1901	2025	01	01	250 190100434000000 000	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE LIOFILIZACION DE AJES EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	41	119	0	3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	8.000,00
1901	2025	01	01	250 190100434000000 000	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE LIOFILIZACION DE AJES EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	41	119	0	4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	1.038.066,36
1901	2025	01	01	250 190100434000000 000	CONST. Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE LIOFILIZACION DE AJES EN EL MUNICIPIO DE COBIJA	41	119	0	4.8.3.10	Consultoria por Producto	76.000,00
TOTAL DESTINO											1.273.971,34





GESTION 2025
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 07
RECURSOS DE FTE 41-113 RECURSOS COPARTICIPACION TRIBUTARIA
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	DRG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2024	41	113	00	3.5.1.10	Disminucion de Caja y Bancos	685.205,18
1901	2024	41	119	00	3.5.1.10	Disminucion de Caja y Bancos	385.665,44
TOTAL RECURSOS							1.070.870,62

10

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	DRG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS C.S. Cobija	41	113	0	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	96.366,04
1901	2025	06	11	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS C.S. Cobija	41	113	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	55.000,00
1901	2025	06	13	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS C.S. Cobija	41	113	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	64.625,57
1901	2025	06	15	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS C.S. Cobija	41	113	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	62.602,59
1901	2025	06	16	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS C.S. Cobija	41	113	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	64.008,39
1901	2025	07	08	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS HRGT	41	113	0	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	342.602,59
1901	2025	06	11	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. COBIJA	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	20.631,48
1901	2025	06	12	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. PETROLERO	41	119	0	6.6.2.10	Gastos devengados no pagados por Servicios no Personales	4.229,00
1901	2025	06	12	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. PETROLERO	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	20.430,70
1901	2025	06	13	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. VILLA BUSCH	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	46.450,95
1901	2025	06	14	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. 27 DE MAYO	41	119	0	6.6.2.10	Gastos devengados no pagados por Servicios no Personales	0,52
1901	2025	06	14	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. 27 DE MAYO	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	14.138,68
1901	2025	06	15	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. SANTA CLARA	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	5.000,00
1901	2025	06	16	099 0 004	PARTIDAS NO ASIGNABLE A PROGRAMAS DA 06 (INVERSIÓN) C.S. MAPAJI	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	8,39
1901	2025	01	01	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	41	119	0	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	190.116,54
1901	2025	01	01	200 0 099	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS HRGT	41	119	0	2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	21.012,18
1901	2025	07	08	099 0 005	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSIÓN) H.R.G.T. DA 07	41	119	0	6.6.2.10	Gastos devengados no pagados por servicios no personales	38.186,00
1901	2025	07	08	099 0 005	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (INVERSIÓN) H.R.G.T. DA 07	41	119	0	6.6.2.20	Gastos devengados no pagados por materiales y suministros	25.461,00
TOTAL DESTINO											1.070.870,62





GESTION 2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
ANEXO 08
RECURSOS DE FTE 41-120 RECURSOS IPJ
EXPRESADO EN BOLIVIANOS

11

INCREMENTO RECURSOS

ENTIDAD	GESTION	FTE	ORG	ET	RUBRO	Descripción	MONTO
1901	2025	41	120	00	3.5.1.10	Disminucion de Caja y Bancos	21.185,62
TOTAL RECURSOS							21.185,62

INCREMENTO DE GASTO

ENTIDAD	GESTION	DA	UE	CATEGORIA	DENOMINACION	FTE	ORG	ET	Partida	Descripción	MONTO
1901	2025	01	01	340 0 004	FORTALECIMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL	41	120	0	9.5.1	Contingencias judiciales	21.185,62
TOTAL DESTINO											21.185,62

